

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS122/3
23 de diciembre de 1999

(99-5567)

TAILANDIA - DERECHOS ANTIDUMPING SOBRE LOS PERFILES DE HIERRO Y ACERO SIN ALEAR Y VIGAS DOBLE T PROCEDENTES DE POLONIA

Constitución del Grupo Especial establecido en respuesta a la solicitud presentada por Polonia

Nota de la Secretaría

1. En su reunión de 19 de noviembre de 1999 el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) estableció un Grupo Especial de conformidad con la solicitud formulada por Polonia documento WT/DS122/2.

2. En esa reunión, las partes en la diferencia acordaron también que el Grupo Especial tuviese el mandato uniforme. El mandato es, en consecuencia, el siguiente:

"Examinar, a la luz de las disposiciones pertinentes de los acuerdos abarcados que ha invocado Polonia en el documento WT/DS122/2, el asunto sometido al OSD por Polonia en el documento WT/DS122/2 y formular conclusiones que ayuden al OSD a hacer las recomendaciones o dictar las resoluciones previstas en dichos acuerdos."

3. El 20 de diciembre de 1999 las partes en la diferencia convinieron en que la composición del Grupo Especial fuese la siguiente:

Presidente: Profesor John H. Jackson

Miembros: Sr. Roberto de Azevedo
Sr. Gilles Gauthier

4. Las Comunidades Europeas, el Japón y los Estados Unidos se reservaron el derecho a participar como terceros en las actuaciones del Grupo Especial.
